



CONSTANCIA SECRETARIAL. Informo a la Señora Juez que la apoderada de la parte demandante presenta escrito en el cual solicita el emplazamiento de la demandada ROSALIA RIVERA NARANJO, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 26 de Abril de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No 592
Santiago De Cali, Veintiséis (26) De Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).
RADICACION: 76001400302820220079700

Evidenciada la constancia secretarial que antecede y de una revisión a las piezas procesales, efectivamente se observa que la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada ROSALIA RIVERA NARANJO, desde la presentación de la demanda en cuanto manifestó que desconoce el lugar de notificación.

Por consiguiente se reúnen los presupuestos contemplados en los arts. 293 Ibídem en armonía con el 108 de la misma obra y artículo 10 de ley 2213 de 2022 para acceder al emplazamiento deprecado.

RESUELVE:

- 1.- Ordenar el EMPLAZAMIENTO de la demandada, ROSALIA RIVERA NARANJO por cuanto se desconoce su domicilio, a efectos que comparezcan ante este despacho a recibir notificación del auto que admitió la demanda en su contra, como lo disponen los artículos 293 y 108 del Código General Del Proceso, el cual, de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 de junio de 2022, se surtirá únicamente mediante la inclusión en el Registro Nacional De Personas Emplazadas.
- 2.- Materializar por secretaria la inclusión en el Registro Nacional De Personas Emplazadas a la demandada ROSALIA RIVERA NARANJO con la información correspondiente.
- 3.- Una vez realizado lo anterior, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la respectiva publicación, advirtiéndole la demandada emplazada que si no

76001400302820220079700
C.S.G.

concorre se les designará curador ad- litem con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación.

NOTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 071 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE ABRIL DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria